
RESOLUCIÓN (MHyF Corrientes) 826/2024

VISTO:

El expediente N° 123-14-06-10030/2024, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - S/PROYECTO DE PRÓRROGA PLAN DE REGULARIZACIÓN DEUDAS EN INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la vigencia del Decreto N° 3.041 del 21 de octubre de 2014, por medio del cual se estableció un régimen de regularización de obligaciones tributarias vencidas, que se encuentren en instancia administrativa o judicial, hasta el 31 de diciembre de 2024, cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General de Rentas (DGR).

Que a fin de posibilitar la incorporación del mayor número de contribuyentes al régimen instituido, posibilitando la correcta presentación de la documentación necesaria, acorde a lo establecido por la DGR, resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento para la incorporación al régimen establecido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 inciso 3 del Código Fiscal, modificado por la Ley N° 6.250, y por aplicación del artículo 14 del Decreto N° 3.041/2014 intervino la DGR.

Que a fs. 05 se expidió la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través del Dictamen N° 001087 de fecha 01 de julio de 2024, en el que opinó que no tiene objeciones legales que formular respecto al proyecto de resolución adjuntado a fs. 02, por lo que estimó admisible y procedente lo tramitado.

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto N° 3.041/2014.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Art. 1 - PRORROGAR la fecha de vencimiento para incorporarse a los beneficios instituidos por el Decreto N° 3041/2014, hasta el día 31 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en el considerado de la presente resolución.

Art. 2 - De forma.